

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**6784** *Orden de 7 de abril de 2009, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia (Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto de 2006), se resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre. En esta relación están incluidos los puestos de trabajo no ocupados por los funcionarios de promoción interna, que hayan optado por continuar en el Cuerpo de procedencia.

Segundo.—Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora de Recursos Humanos, debiendo tener entrada en el registro de entrada de la EAT de Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián y Bilbao o en el registro general del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, Calle Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Orden de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 19 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Superior de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Instituto Vasco de Medicina Legal.
5. Decanatos y Servicios Comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Cuarto.—Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de concurso-oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.—Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.—La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Octavo.—Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la Orden en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 julio, del Poder Judicial.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vitoria-Gasteiz, 7 de abril de 2009.—El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.

### ANEXO I

Órgano	Localidad	Provincia	N.º vacantes
Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 1 . . . . .	Azpeitia . . . . .	Gipuzkoa . . . . .	2
Juzgado Primera Instancia e Instrucción (R.C) n.º 2 . . . . .	Azpeitia . . . . .	Gipuzkoa . . . . .	2
Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 2 . . . . .	Bergara . . . . .	Gipuzkoa . . . . .	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 4 . . . . .	Bergara . . . . .	Gipuzkoa . . . . .	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción (R.C) n.º 1 . . . . .	Eibar . . . . .	Gipuzkoa . . . . .	1
Juzgado Primera Instancia n.º 6 . . . . .	Donostia-San Sebastian . . . . .	Gipuzkoa . . . . .	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción (R.C) n.º 1 . . . . .	Irun . . . . .	Gipuzkoa . . . . .	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 2 . . . . .	Irun . . . . .	Gipuzkoa . . . . .	1
Juzgado de Paz . . . . .	Oñati . . . . .	Gipuzkoa . . . . .	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 1 . . . . .	Tolosa . . . . .	Gipuzkoa . . . . .	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción (R.C) n.º 3 . . . . .	Tolosa . . . . .	Gipuzkoa . . . . .	1
Juzgado Primera Instancia (R.C) n.º 2 . . . . .	Barakaldo . . . . .	Bizkaia . . . . .	1
Juzgado Penal n.º 6 . . . . .	Bilbao . . . . .	Bizkaia . . . . .	1
Juzgado Violencia Sobre La Mujer ° 2 . . . . .	Bilbao . . . . .	Bizkaia . . . . .	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción (R.C) n.º 2 . . . . .	Durango . . . . .	Bizkaia . . . . .	2
Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 3 . . . . .	Getxo . . . . .	Bizkaia . . . . .	1
Juzgado de Paz . . . . .	Igorre . . . . .	Bizkaia . . . . .	1

## ANEXO II

**Solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia**

*Turno libre*

NIF		PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:			
NOMBRE:			
Número de Orden Proceso Selectivo			Teléfono de contacto:
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
N.º Orden	Órgano	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			

Provincias por orden de preferencia (ver convocatoria de plazas)

- 1.
- 2.
- 3.

En....., a.....de.....2009.

ILMA. SRA. DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.  
C/ Donostia-San Sebastián, 1.  
01010 Vitoria-Gasteiz